



APRUEBA TERCERA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 931

PUNTA ARENAS, 17 de Diciembre de 2021

**VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 193 de fecha 10 de febrero de 2021, de la Gobernación Provincial de Magallanes, que dispuso la renovación del contrato de prestación del servicio de aseo de las dependencias la Gobernación Provincial, la que fue suscrita con fecha 15 de febrero de 2021, con el prestador Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA;
- b) La Resolución Exenta N° 1.282 de fecha 13 de julio de 2021, de la Gobernación Provincial de Magallanes, que dispuso la suscripción de una adenda al citado contrato, en el sentido de dejar presente que a partir del día 14 de julio de 2021, la Gobernación Provincial de Magallanes se fusionó con la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, pasando a conformar la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.073 y Ley N° 21.324, la que fue suscrita con fecha 30 de junio del presente año;
- c) La Resolución Exenta N° 642 de fecha 23 de septiembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprobó la modificación del contrato de prestación del servicio de aseo indicado precedentemente, la que fue suscrita con esa misma fecha;
- d) La Resolución Exenta N° 852 de fecha 25 de noviembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprobó la segunda modificación del contrato de prestación del servicio de aseo indicado precedentemente, la que fue suscrita con fecha 29 de octubre de 2021;
- e) La tercera modificación al contrato de prestación del servicio de aseo, objeto de la presente resolución, suscrita con fecha 17 de diciembre del presente año.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE la tercera modificación del Contrato de Prestación del Servicio de Aseo de las Dependencias de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y el prestador Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA, que es del siguiente tenor:

**TERCERA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

En Punta Arenas, a 17 de diciembre de 2021, entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, RUT N° 60.511.120-3, representada por la Delegada Presidencial Regional, doña JENNIFFER CAROLINA ROJAS GARCÍA, cédula nacional de identidad N° 19.423.748-0, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Presidente Julio Roca N° 924-930, por una parte; y por la otra, SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TEAM CLEAN SPA, rol único tributario N° 76.789.482-1, representada legalmente por doña Rosa Erica Vargas Parra, cédula nacional de identidad N° 6.078.325-K, con domicilio en la comuna de Talcahuano, Calle 1 N° 6226, departamento 342, Jardines de Brisa, Brisa del Sol, en adelante "EL PRESTADOR", han convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Con fecha 15 de febrero de 2021, la ex Gobernación Provincial de Magallanes y el Prestador suscribieron un contrato para la prestación del servicio de aseo de las dependencias de la Gobernación, ubicadas en esta ciudad, en calle Presidente Julio Roca N° 924 y 930, cuya vigencia se extiende desde el 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2021. Dicho contrato fue dispuesto mediante Resolución Exenta N° 193 de fecha 10 de febrero de 2021, de la mencionada Gobernación. Con fecha 30 de junio del presente año, se suscribió una adenda al citado contrato, en el sentido de dejar presente que a partir del día 14 de julio de 2021, la Gobernación Provincial de Magallanes se fusionó con la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, pasando a conformar la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.073 y Ley N° 21.324, y a incorporar el Edificio ubicado en calle Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad.

**SEGUNDA:** Con fecha 23 de septiembre del presente año, los comparecientes suscribieron una modificación al contrato indicado en la cláusula primera, en el sentido de extender la prestación del servicio de aseo contratado, al Edificio de calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, a medida que sean entregados al uso de la Delegación Presidencial Regional, cada uno de los pisos del mismo, de acuerdo a la programación estipulada. Dicha modificación fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 642 de fecha 23 de septiembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**TERCERA:** Con fecha 29 de octubre del presente año, los comparecientes suscribieron una segunda modificación al contrato indicado en la cláusula primera, en el sentido de extender la prestación del servicio de aseo contratado, al hall de acceso, a las escaleras y descansos desde el piso 1 al 11 y a los dos ascensores del Edificio de calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, a partir del 1 de noviembre de 2021. Dicha modificación fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 852 de fecha 25 de noviembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CUARTA:** Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar por tercera vez el contrato indicado en la cláusula primera, en el sentido de extender la prestación del servicio de aseo contratado, al subterráneo del Edificio de calle Gobernador Carlos Bories N° 901, de esta ciudad.

**QUINTA:** La suma a pagar por el nuevo servicio de aseo que se contrata, es la cantidad total de \$339.150 (trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, que se pagará una vez que se ejecute el servicio descrito en cláusula anterior.

**SEXTA:** El servicio se ejecutará el día que acuerden las partes, preferentemente por las tardes, después del horario administrativo del personal de la Delegación Presidencial Regional.

**SEPTIMA:** Los comparecientes declaran que el contrato de prestación del servicio de aseo, indicado en la cláusula primera, se mantiene vigente bajo las mismas condiciones pactadas y sus modificaciones posteriores, en todos los aspectos no contemplados en la presente modificación.

2. TENGASE la presente modificación como parte integrante del contrato suscrito con fecha 15 de febrero de 2021, entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA., en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



17/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** oMFV1cR7Hvk/g+YT//5YFg==

rbr

ID DOC : 19336723

**Distribución:**

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Sr. Alexy Bastías (Mail: alexy.bastias@teamclean.cl)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS